Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0221

Miércoles, 18 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos número 315/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de octubre de 2020, relativo al expediente de modificación de créditos número 315/2020 (en Sicalwin, número 30-2020), en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020.241.14001	NÓMINAS PLAN INTEGRA 2020	2.500,00 €
	TOTAL	2.500,00 €

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2020.920.2269903	OTRO GASTOS DIVERSOS NO PREVISTOS	500,00 €
2020.920.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00 €
2020.334.48000	SUBVENCIÓN CULTURAL ASOCIACIÓN PUCHERINO	1.500,00 €
	TOTAL	2.500,00 €

CVE: BOP-2020-4491
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

RESUMEN.

TOTAL ALTAS CRÉDITOS	2.500,00 €
TOTAL BAJAS CRÉDITOS	2.500,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Peraleda de la Mata, 17 de noviembre de 2020
Julio Cesar Martín García
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2020-4491
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es